



Tel. 2295-3354
Fax. 2295-3356

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

DIRECCIÓN EJECUTIVA

San José, Costa Rica

CIRCULAR Nº 7-2013

Fecha: 21 de enero de 2013

De: **Licda. Nacira Valverde Bermúdez**
Jefe Macroproceso Financiero Contable

Para: Administradores Regionales y Centros de Responsabilidad.

Asunto: Recordatorio de remitir los recibidos a satisfacción por los servicios pendientes del ejercicio 2012, en los contratos de tracto sucesivo, envío de Actas, Notas de Crédito o facturas por la diferencia

Se les reitera la comunicación efectuada mediante correo electrónico, el día 30 de noviembre de 2012, sobre las directrices para la ejecución del presupuesto del Poder Judicial del ejercicio económico 2012, particularmente en lo siguiente:

1. A más tardar el **31 de enero de 2013**, cada Administración Regional o Centro Gestor, debe presentar el Acta de recibido a satisfacción de los servicios continuados del mes de diciembre 2012 o cualquier otro pendiente, incluyendo facturas por la diferencia y/o las notas de crédito en los casos que corresponda (feriados, ausencias, tardías u otros), de tal forma que superada esta fecha, se hará del conocimiento de la Dirección Ejecutiva aquellos casos en que no se dio el servicio pertinente.
2. Las "Notas de Crédito" deben adjuntarse escaneadas y remitir las originales a este Departamento, con el fin de dar sustento a los pagos de esos períodos.
3. De ser mayor el monto real del servicio al que se proyectó en las facturas remitidas en diciembre de 2012, adicionar otra factura como complemento por la diferencia.

Cualquier información o consulta adicional coordinar con el Subproceso de Egresos, con la Licda. Irene Blanco Morales o el Lic. Tito Rojas Quesada, a las extensiones 3349 y 3354.

CC: Dirección Ejecutiva.
Unidad de Visado
Diligencias / Archivo.

Hecho por:
Licda. Irene Blanco Morales
Unidad Pagos Mayores

Verificado por:
Lic. Oscar Bolívar Hidalgo
Subproceso Egresos

Autorizado por:
MBA. Carlos Manuel Hidalgo Vargas
Proceso Tesorería